

INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE 30.000 UNIDADES DE SACOS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE VIRGEN NATURAL O TRANSPARENTE) PARA LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. – SUM.2024.07

Córdoba, junio 2024

Código seguro de verificación (CSV):

3B1E FA89 9332 8430 ECCA



3B1EFA8993328430ECCA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 25-06-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 26-06-2024

 <p>EPREMASA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Diputación de Córdoba</p>	<p>INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE 30.000 UNIDADES DE SACOS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE VIRGEN NATURAL O TRANSPARENTE) PARA LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. – SUM.2024.07</p>	<p>Pág. 1-11</p>
--	---	----------------------

ÍNDICE

1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO	2
1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	2
1.2. TIPO DE CONTRATO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	2
1.3. LOTES	2
1.3.1. <i>En caso negativo, justificación de la no división del contrato en lotes (art. 99.3 LCSP)</i>	2
2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	3
3. PROCEDIMIENTO	3
4. DURACIÓN	3
5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	4
5.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	5
6. VALOR ESTIMADO	5
6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	5
7. CRITERIOS DE SOLVENCIA	6
7.1. PLAZO DE ENTREGA	6
8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	7
8.1. CRITERIO SUJETOS A FÓRMULA MATEMÁTICA	7
8.1.1. <i>Proposición económica lote 1: (máximo 100 puntos):</i>	7
9. SUBCONTRATACIÓN	9
10. PENALIDADES	9
10.1. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL, LABORAL O CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO	9
11. MODIFICACIONES DEL CONTRATO	10
12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10
12.1. RECLABILIDAD DE MATERIAL SUMINISTRADO	10
12.2. APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE LA MATERIA PRIMA EN EL PROCESO PRODUCTIVO	10
13. RESPONSABLE DEL CONTRATO	10
14. FIRMA	10

Código seguro de verificación (CSV):

3B1E FA89 9332 8430 ECCA



3B1EFA8993328430ECCA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 25-06-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 26-06-2024

 <p>EPREMASA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Diputación de Córdoba</p>	<p>INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE 30.000 UNIDADES DE SACOS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE VIRGEN NATURAL O TRANSPARENTE) PARA LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. – SUM.2024.07</p>	<p>Pág. 2-11</p>
--	---	----------------------

1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El objeto del contrato es el suministro de 30.000 unidades de sacos de polietileno de baja densidad (LDPE virgen natural o transparente) para recogida selectiva de film transparente en polígonos y zonas industriales en la provincia de Córdoba. Dicho suministro será entregado en el centro de EPREMASA indicado en el PPTP.

Las características del suministro son las siguientes:

- Material: LDPE virgen natural o transparente (al objeto de que se puedan identificar los residuos depositados en los sacos) con galga 200. Con troqueles u orificio mínimo de 10 mm de diámetro separados longitudinalmente cada 300 mm en los fuelles o pliegues del saco, al objeto de que pueda evacuar el aire cuando se somete a compresión dentro de la caja compactadora del camión. El saco dispondrá de soldadura de fondo por termosellado.
- Dimensiones: 2.000 mm de altura, 1.350 mm de anchura, plegado al ancho a 700 mm.
- Forma de presentación: en paquetes de 25 unidades envasados en bolsas y paletizados.

1.2. TIPO DE CONTRATO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

a) Tipo de contrato. Contrato de suministro.

Código CPV:

- 19640000-4 Sacos y bolsas de polietileno para residuos

1.3. LOTES

SÍ NO

1.3.1. EN CASO NEGATIVO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES (ART. 99.3 LCSP)

La naturaleza o el objeto del contrato no permite la división en lotes, ya que se trata de un suministro de un único tipo de elemento en una cantidad que no aconseja su fraccionamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

3B1E FA89 9332 8430 ECCA



3B1EFA8993328430ECCA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 25-06-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 26-06-2024

 EPREMASA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Diputación de Córdoba	INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE 30.000 UNIDADES DE SACOS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE VIRGEN NATURAL O TRANSPARENTE) PARA LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. – SUM.2024.07	Pág. 3-11
---	---	--------------

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Se trata de un suministro de sacos transparentes de grandes dimensiones (2.000 mm de altura, 1.350 mm de anchura, plegado al ancho a 700 mm) para el almacenamiento de residuos de plástico film transparente de origen comercial en cada empresa productora, permitiendo ver la inexistencia de impropios. Con resistencia suficiente para que el saco no se rompa en el interior del camión compactador que los recogerá de forma conjunta con el cartón de polígonos o cartón comercial. Unos sacos que podrían utilizarse igualmente para la recogida de otros residuos plásticos seleccionados en origen por tipo de plástico y color.

En el primer semestre de 2019 se puso en marcha la recogida mediante contenedores de uso privativo en los polígonos industriales de Lucena, dotando a las empresas de contenedores de papel/cartón, envases ligeros, orgánica/resto y de sacos de PEAD para el depósito de plástico film transparente (retráctil, burbuja, sacos, etc.).

Dicho servicio ha evolucionado permitiendo el incremento de la separación en origen de residuos en los polígonos industriales, lo que supone una mejora considerable de la masa de residuos reciclable.

Para la recogida de plástico film transparente, nuestros equipos de recogida entregan a las distintas empresas unos sacos de LDPE virgen transparente con unas dimensiones de 2.000 mm de altura, 1.350 mm de anchura, plegado al ancho a 700 mm. Una vez llenos dichos sacos, se recogen de forma simultánea a la recogida de contenedores de cartón de uso privativo en los polígonos y zonas industriales. Al descargarse en la planta de tratamiento, dichos sacos se separan fácilmente por los operarios, permitiendo su embalaje diferenciado.

3. PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto simplificado.

4. DURACIÓN

El compromiso es que al mes de la firma del contrato se realicen las entregas del 50% del suministro y antes de la finalización del contrato, el resto del suministro conforme a los pedidos que EPREMASA realice.

Calendario actuaciones:

Código seguro de verificación (CSV):

3B1E FA89 9332 8430 ECCA



3B1EFA8993328430ECCA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 25-06-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 26-06-2024

 EPREMASA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Diputación de Córdoba	INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE 30.000 UNIDADES DE SACOS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE VIRGEN NATURAL O TRANSPARENTE) PARA LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. – SUM.2024.07	Pág. 4-11
---	---	--------------

- Desde el día siguiente a la formalización del contrato al final del 1º mes: Entrega y suministro del 50% del suministro.
- Desde el primer día del 2º mes y hasta el final del contrato: Entrega y suministro del otro 50% del suministro.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Para la determinación del importe estimado unitario del presupuesto se han consultado los últimos datos de compra de sacos LDPE de esta tipología que obran en EPREMASA, con unas condiciones de dimensiones y calidades muy concretas y se ha contrastado con presupuestos de otras entidades del sector público y mismo objeto.

El presupuesto base de licitación del contrato será el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se indicará como partida independiente. Conforme al artículo 100 de la LCSP el presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, desglosándose los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la entidad adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato incluido el transporte, así como del completo objeto del contrato.

No procede revisión de precios en ningún caso.

Código seguro de verificación (CSV):

3B1E FA89 9332 8430 ECCA



3B1EFA8993328430ECCA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 25-06-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 26-06-2024

 EPREMASA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Diputación de Córdoba	INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE 30.000 UNIDADES DE SACOS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE VIRGEN NATURAL O TRANSPARENTE) PARA LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. – SUM.2024.07	Pág. 5-11
---	---	--------------

5.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP)			
El presupuesto base de licitación asciende a veintisiete mil doscientos veinticinco euros (27.575,50 €), IVA incluido, conforme al siguiente desglose:			
DESCRIPCIÓN	UNIDADES	€/UNIDAD LICITACIÓN	EUROS
SUMINISTRO DE 30.000 UNIDADES DE SACOS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE VIRGEN NATURAL O TRANSPARENTE)	30.000	0,750	22.500,000 €
TOTAL			22.500,000 €
TOTAL TIPO LICITACIÓN (sin IVA)			22.500,000 €
IVA 21 %			4.725,000 €
Presupuesto Base de licitación			27.225,000 €

De los cuales:

- Coste directos (81 %): 18.225,000 €
- Costes indirectos (19%): 4.275,000 €

6. VALOR ESTIMADO

Se considerará valor estimado del contrato el importe máximo que este pueda alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las prórrogas posibles y las modificaciones al alza previstas en Pliegos, calculado según las reglas del artículo 101 de la LCSP, detallándose a continuación:

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato para el suministro y transporte y montaje de 30.000 unidades de sacos de polietileno de baja densidad (LDPE virgen natural o transparente), asciende, en euros, a VENTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500,000 €), IVA excluido, conforme al siguiente método de cálculo

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	UNIDADES	€/UNIDAD	EUROS
SUMINISTRO DE 30.000 UNIDADES DE SACOS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE VIRGEN NATURAL O TRANSPARENTE)	30.000	0,7500	22.500,00 €
Total presupuesto general (IVA excluido)			22.500,00 €
Modificaciones del contrato			- €
Prórroga			0.00
TOTAL			22.500,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

3B1E FA89 9332 8430 ECCA



3B1EFA8993328430ECCA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 25-06-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 26-06-2024

 <p>EPREMASA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Diputación de Córdoba</p>	<p>INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE 30.000 UNIDADES DE SACOS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE VIRGEN NATURAL O TRANSPARENTE) PARA LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. – SUM.2024.07</p>	<p>Pág. 6-11</p>
--	---	----------------------

7. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Se está exento de acreditarlo habida cuenta que el valor estimado del contrato es inferior a 35.000 €.

7.1. PLAZO DE ENTREGA.

Se considerará terminado el objeto de suministro cuando se verifiquen que se han entregado todas las bolsas en el plazo indicado.

- Desde el día siguiente a la formalización del contrato al final del 1º mes: Entrega y suministro del 50% del suministro.
- Desde el primer día del 2º mes y hasta el final del contrato: Entrega y suministro del siguiente 50 % del suministro.

El adjudicatario deberá entregar los sacos LDPE a EPREMASA o a quien ésta designe en la PLANTA DE TRANSFERENCIA LLANOS DE DON JUAN (RUTE): Ctra. CP-4 Ctra. de Las Salinas, km. 2; Acceso desde Ctra. A-331 Lucena-Rute a la altura de la aldea de Llanos de Don Juan (Rute), haciéndose cargo el adjudicatario del transporte hasta el punto de entrega y la descarga.

El precio de licitación incluye el suministro, transporte, entrega y descarga.

Código seguro de verificación (CSV):

3B1E FA89 9332 8430 ECCA



3B1EFA8993328430ECCA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 25-06-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 26-06-2024

 EPREMASA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Diputación de Córdoba	INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE 30.000 UNIDADES DE SACOS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE VIRGEN NATURAL O TRANSPARENTE) PARA LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. – SUM.2024.07	Pág. 7-11
---	---	--------------

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta un único criterio de adjudicación. Criterio objetivos y evaluables mediante fórmula (sobre C), alcanzando una puntuación máxima de 100 puntos.

8.1. CRITERIO SUJETOS A FÓRMULA MATEMÁTICA

El artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "Requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato", establece en su punto 3, apartado f), que la aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en todo caso, en la adjudicación de los contratos de suministros, salvo que los productos a adquirir estén perfectamente definidos y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación..."

En la presente licitación, el suministro, objeto de adjudicación, está perfectamente definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, además variar los plazos de entrega a partir de los fijados en este informe no aportan valor añadido alguno a esta licitación, en tanto en cuanto no urge la aportación del suministro, por lo que quedaría justificado el precio como único factor determinante de la adjudicación, de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017.

8.1.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1: (MÁXIMO 100 PUNTOS):

Se valorará con el máximo de puntuación, 100,000 puntos, a aquella oferta económica que presente una oferta (€, sin IVA) más económica (O_m). El resto de las ofertas se calificarán en función de la desviación que suponga según la siguiente fórmula:

$$PE = \text{Puntuación económica oferta lote } X \text{ empresa } i = E - \frac{(E * (O_i - O_m))}{T}$$

Siendo:

- O_m = Presupuesto ofertado con mayor baja (oferta más económica de todas las que se hayan presentado, sin IVA) (€)
- O_i = Presupuesto ofertado por empresa "i" (€) (Presupuesto ofertado por el resto de las empresas, SIN IVA)
- E = Máxima valoración oferta económica según pliego

Código seguro de verificación (CSV):

3B1E FA89 9332 8430 ECCA



3B1EFA8993328430ECCA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 25-06-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 26-06-2024

 <p>EPREMASA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Diputación de Córdoba</p>	<p>INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE 30.000 UNIDADES DE SACOS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE VIRGEN NATURAL O TRANSPARENTE) PARA LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. – SUM.2024.07</p>	<p>Pág. 8-11</p>
--	---	----------------------

- T = Tipo de licitación según pliego

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	€/UNIDAD LICITACIÓN	€/UNIDAD OFERTA	€ TOTAL OFERTA
SUMINISTRO DE 30.000 UNIDADES DE SACOS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE VIRGEN NATURAL O TRANSPARENTE)	30.000	0,750		
TOTAL				

Se considerará que una oferta económica es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos del artículo 149.2 de la LCSP.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

Si concurre una empresa licitadora, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

- Que la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más del 30%.
- Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior al 90% de la puntuación total establecida en el presente PCAP para el resto de criterios de adjudicación distintos del precio.

Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

- Que la oferta económica sea inferior en más de un 25% a la otra oferta económica.
- Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior en más de un 25% a la puntuación más baja.

Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

- Que la oferta económica sea inferior en más de un 15% a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas.
- No obstante, se excluirá para el cómputo de la media, las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior en más de un 15% a la media aritmética de todas las puntuaciones.
- No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media, las ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

Código seguro de verificación (CSV):

3B1E FA89 9332 8430 ECCA



3B1EFA8993328430ECCA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 25-06-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 26-06-2024

	INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE 30.000 UNIDADES DE SACOS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE VIRGEN NATURAL O TRANSPARENTE) PARA LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. – SUM.2024.07	Pág. 9-11
---	---	--------------

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP, en cuanto resulten aplicables. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

Las personas licitadoras se someten a los criterios técnicos fijados por el órgano de contratación obligándose a aportar la documentación que, en su caso, les sea requerida para justificar la viabilidad de sus respectivas ofertas conforme a los requerimientos de los pliegos.

9. SUBCONTRATACIÓN

Se podrá subcontratar el transporte y descarga del suministro. La partida de transporte supone aproximadamente un 5% del precio del contrato.

Así las cosas, se identifican, por defecto, el resto de las tareas críticas en los términos que establece el art. 215.2.e) de la LCSP que serían el resto de actividades a desarrollar para el correcto objeto del contrato (transportes y recogida de contenedores), las cuales, por tanto, no podrían subcontratarse.

10. PENALIDADES

10.1. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL, LABORAL O CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Para el caso de incumplimiento en materia medioambiental, social, laboral o condiciones especiales del contrato se impondrá unas penalidades diarias en la proporción de 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato por cada día de incumplimiento, IVA excluido.

El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho EPREMASA, por daños y perjuicios originados por la demora de la persona contratista.

Cada penalización no podrá ser superior al 10% del precio del contrato (IVA excluido), ni el total de estas superar el 50% del precio del contrato.

Código seguro de verificación (CSV):

3B1E FA89 9332 8430 ECCA



3B1EFA8993328430ECCA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 25-06-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 26-06-2024

 <p>EPREMASA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Diputación de Córdoba</p>	<p>INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE 30.000 UNIDADES DE SACOS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE VIRGEN NATURAL O TRANSPARENTE) PARA LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. – SUM.2024.07</p>	<p>Pág. 10-11</p>
--	---	-----------------------

11. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No se prevé modificaciones del contrato.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, son:

12.1. RECICLABILIDAD DE MATERIAL SUMINISTRADO

El adjudicatario deberá acreditar mediante la presentación de un certificado de su proveedor que la materia prima utilizada para la fabricación de las sacas es reciclable al 100%.

12.2. APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE LA MATERIA PRIMA EN EL PROCESO PRODUCTIVO

El adjudicatario deberá acreditar mediante declaración jurada que dispone de maquinaria para el reciclaje del material sobrante o residuos propios de recortes o fallos de producción, integrados en su proceso productivo.

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del contrato es Alejandro López Recio, Técnico del Área de Explotación, siendo la unidad encargada del seguimiento del suministro el Área de Explotación de EPREMASA.

14. FIRMA

Fdo. Técnico responsable: Alejandro López Recio

Fdo. Directora del Área de Explotación: María Isabel Medina Murillo

Código seguro de verificación (CSV):

3B1E FA89 9332 8430 ECCA



3B1EFA8993328430ECCA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO LOPEZ RECIO ALEJANDRO el 25-06-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 26-06-2024